

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 13 DE AGOSTO DE 1976

Núm. 184

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un autocar marca «Pegaso» Modelo 5081, efectuado por MOTRAUTO, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 5 de agosto de 1976.—El Presidente Acctal., Benito Díez.

3909 Núm. 1763.—242,00 ptas.

Delegación de Hacienda LEON

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Joyería, Relojería y Bisutería, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto sobre el Lujo por las operaciones de venta por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería fina integradas en los epígrafes económico-fiscales números

artículos 22 para el periodo de uno de enero a 31 de diciembre de 1976 y con la mención LE-1.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Venta por menor de joyería	22 a)	41.028.926	24,20 %	9.929.000
Id. Id. relojería	22 c)	23.000.000	7,70 %	1.771.000
Total				11.700.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en once millones seiscientos mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen en ventas, por separado dentro de cada uno de los grupos que componen el Gremio Fiscal.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará: el 50 por 100

con arreglo al Reglamento General de Recaudación y el otro 50 por 100 antes del 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y periodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplica-

ble a las altas y bajas que se producen durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.— Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

CLAUSULA ADICIONAL.—Si durante la vigencia de este Convenio se alterase el tipo impositivo correspondiente a alguno o algunos de los conceptos en él incluidos, la cuota global será automáticamente modificada en la cantidad resultante de aplicar la diferencia entre el tipo anterior y el nuevo, a la fracción de base correspondiente al período comprendido entre la fecha de entrada en vigor del nuevo tipo y el 31 de diciembre de 1976.

Esta fracción de base se calculará prorrateando la base global inicialmente aprobada, según el número de días que resten de vigencia del Convenio a contar desde la fecha de entrada en vigor del nuevo tipo de gravamen.

La distribución individual de la cuota global adicional resultante, se realizará asimismo a prorrata, conforme a la cuota asignada a cada contribuyente en la distribución individual inicialmente practicada y que corresponda a los conceptos cuyo tipo impositivo se haya modificado.

Esta cuota individual adicional vencerá conjuntamente con el segundo plazo de la cuota inicial.

DISPOSICION FINAL.— En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León, 27 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda, (ilegible). 3800

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 21.432-R. I. 6.337/32.806

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legio VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica y mejorar el servicio en la zona de Ramón y Cajal de esta capital.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 7 metros de longitud, en doble circuito, derivada de la de Iberduero, S. A., "Padre Isla-Santo Domingo", y con término en un centro de transformación de tipo cabina, con transformadores de 630 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V. y 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., respectivamente que se instalará en el sótano del edificio número 13 de la calle Ramón y Cajal de esta capital.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.442.920 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de julio de 1976.—El Delegado Provincial Acctal., (ilegible).

3857 Núm. 1739.—616,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.439-R. I. 6.340/32.111

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toral de los Vados (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de la demanda de suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Una red de distribución a 380/220 V., de tipo convencional (conductores desnudos sobre aisladores) y en otros tramos de conductores aislados en haz trenzado para la distribución de energía en la localidad de Toral de los Vados (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.695.020 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de julio de 1976.—El Delegado Provincial Acctal. (ilegible). 3856 Núm. 1741.—561,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de 15 kV. y un centro de transformación de 400 kVA cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. IAT-21.408/31.655

a) Peticionario: Urbanización Camino de Santiago, con domicilio en Villadangos del Páramo, carretera León-Astorga, Km. 18.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo, carretera León-Astorga, Km. 18.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la segunda fase de la Urbanización.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 kV. de 620 metros de longitud, con origen en el C. T. n.º 1 de la Urbanización y con término en un centro de transformación de tipo caseta, de 400 kVA., tensiones 6,6/15 kV/230-380 V., que se instalará en la segunda fase de la Urbanización Camino de Santiago, en término de Villadangos del Páramo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 962.361,40 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de julio de 1976.—El Delegado Provincial Acctal. (ilegible).

3858 Núm. 1743.—572,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha, han sido designados componentes de los Tribunales que calificarán las pruebas selectivas en las Oposiciones y Concursos convocados, que luego se enumeran, los señores que igualmente se especifican:

Oposiciones para Recaudadores.

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales Titulares: Don Maurilio Fernández Herrero, don Leoncio González Vázquez, don Miguel Figueira Louro, don Juventino Escudero Calderón.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don Santiago Gordón Monreal, don Joaquín Echegaray Echegaray, don Manuel Ardoy Fraile, don Miguel Espinosa Robles.

Concurso para Sargentos de la Policía Municipal.

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales: Don Agustín Muñumer Blanco, don José Luis San Román González, don Miguel Figueira Louro, don Maurilio Fernández Herrero, don Angel Toriello de la Fuente.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don David Villanueva Castrillo, don José Manuel Ardoy Fraile, don José Agustín Vega García, don Santiago Gordón Monreal, don José Antonio Peñas Alejo.

Oposiciones a Agentes de Policía Municipal

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales: Don Agustín Muñumer Blanco, don Leoncio González Vázquez, don Miguel Figueira Louro, don Maurilio Fernández Herrero, don Raimundo Castro Fernández.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don David Villanueva Castrillo, don Joaquín Echegaray Echegaray, don José Manuel Ardoy Fraile, don Santiago Gordón Monreal, don Rubén Redondo Rodríguez.

Oposiciones a Peón del Cementerio.

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales: Don Maurilio Fernández Herrero, doña Gloria Irene Alvaro Isanz, don Miguel Figueira Louro, don Valentín Trancón Fernández.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don Santiago Gordón Monreal, don Alfredo Marcos Oteruelo, don José Manuel Ardoy Fraile, don José Manuel Pérez García.

Oposiciones para Albañil.

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales: Don Maurilio Fernández Herrero, doña Gloria Irene Alvaro Isanz, don Miguel Figueira Louro, don Prudencio Barrenechea Sánchez.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don Santiago Gordón Monreal, don Alfredo Marcos Oteruelo, don José Manuel Ardoy Fraile, don José Manuel Pérez García.

Oposiciones para Peón de Jardines.

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales: Don Maurilio Fernández Herrero, don Angel Alvarez Gómez, don Miguel Figueira Louro, don Amable Rodríguez González.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don Santiago Gordón Monreal, don José María Baz Argüello, don José Manuel Ardoy Fraile, don Félix Calletano García.

Oposiciones para Lacero.

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales: Don Maurilio Fernández Herrero, don Alfredo García Fraile, don Miguel Figueira Louro, don Agustín Muñumer Blanco.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don Santiago Gordón Monreal, doña Alicia Rojo Rodríguez, don José Manuel Ardoy Fraile, don David Villanueva Castrillo.

Oposiciones para Celador Mercados.

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales: Don Maurilio Fernández Herrero, doña Gloria Irene Alvaro Isanz, don Miguel Figueira Louro, don Fernando Bécker Gómez.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don Santiago Gordón Monreal, don Alfredo Marcos Oteruelo, don José Manuel Ardoy Fraile, don Honorino de la Huerga Villar.

Oposiciones para Peones de Obras.

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales: Don Maurilio Fernández Herrero, don José Luis San Román González, don Miguel Figueira Louro, don Prudencio Barrenechea Sánchez.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don Santiago Gordón Monreal, don José Agustín Vega García, don José Manuel Ardoy Fraile, don José Toral Marcos.

Oposiciones para Peón Especialista.

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales: Don Maurilio Fernández Herrero, don Angel Alvarez Gómez, don Miguel Figueira Louro, don Prudencio Barrenechea Sánchez.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don Santiago Gordón Monreal, don José María Baz Argüello, don Vicente Gutiérrez González.

Oposiciones para Ayudantes de Herrero.

Presidente: Don José María Suárez González.

Vocales: Don Maurilio Fernández Herrero, don Alfredo García Fraile, don Miguel Figueira Louro, don Prudencio Barrenechea Sánchez.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Suplentes: Don Luis Manuel Martín Villa.

Vocales: Don Santiago Gordón Monreal, doña Alicia Rojo Rodríguez, don José Manuel Ardoy Fraile, don José Toral Marcos.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto previenen los artículos 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 y 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 3 de agosto de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.
3911 Núm. 1764.—2.068,00 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Habiendo sido aprobados los proyectos técnicos para la obra de pavimentación de la plaza de San Miguel

de esta ciudad, suscritos por el Arquitecto don Luis Aparicio Guisasola, por importe de 460.155 pesetas de presupuesto, se exponen al público por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados en Secretaría Municipal y formularse contra los mismos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Astorga a 3 de agosto de 1976.—El Alcalde, (ilegible). 3876

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 del actual acordó por unanimidad declarar terreno sobrante de vía pública, de propiedad municipal un trozo de terreno de 19 metros y 57 centímetros aproximadamente que linda: derecha entrando, calle de la Plaza; izquierda, casa de Aureo Medina Puente; fondo, el portal del mismo, y entrando, calle, este terreno queda desafectado de todo uso y servicio público, y será inventariado en el de propiedades municipales de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra este acuerdo.

Santa María del Monte de Cea, a 30 de julio de 1976.—El Alcalde, (ilegible). 3873

Ayuntamiento de

Ponferrada

Por D. Manuel Lavandeira Comuñas, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer Droguería, con emplazamiento en calle Isaac Peral, núm. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 6 de agosto de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

3910 Núm. 1761.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de

Ponferrada

Por don Antonio Fernández Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar droguería-perfumería, con emplazamiento en C.ª Sarría, número 23.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

tículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 5 de agosto de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

3898 Núm. 1758.—242,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado, en cumplimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre amenazas, con el número 412/76, por denuncia de Angel Hermida Paz, actualmente en ignorado paradero, contra Manuel de Llano Armesto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—Ponferrada, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. El Sr. don Julián Vigarra Moreno, Juez Municipal Sustituto de Ponferrada, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas 412/76, sobre amenazas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Manuel de Llano Armesto, mayor de edad, soltero, barman, vecino de Ponferrada y como denunciante Angel Hermida Paz, hijo de Daniel y Encarnación, soltero, mayor de edad, con domicilio desconocido. ...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Manuel de Llano Armesto de la falta que venía acusado y declaro y declaro de oficio las costas del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma rubricado”.

Y para que sirva de notificación a Angel Hermida Paz, que se encuentra en ignorado paradero, se pone la presente en Ponferrada, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—Patricio Fernández. 3881

Cédula de citación

Por la presente se cita a Fermín Colino Santos, de 18 años de edad, soltero, que últimamente estuvo trabajando en “Bar Venecia”, de León, calle del Comte. Zorita, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día diez de septiembre próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, al objeto de que asista como acusado al Juicio de Faltas que contra él se tramita con el número 195 de 1976, sobre falta del número 5.º del artículo 583 del Código Penal, con motivo de denuncia de su padre Fidel Colino González.

La Bañeza, 31 de julio de 1976.—El Secretario, p. s., Vicente Martín.

3872

Requisitorias

Arias Blanco, Alberto, natural de Losada (León), de estado soltero, profesión soldador, nacido el día 17 de septiembre de 1951, hijo de Simón y de Leonor y domiciliado últimamente en Bembibre (León), calle Avenida Villafranca número 82, al que se le sigue en este Juzgado las Diligencias Previas número 269/76, comparecerá en el término de 15 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante don Roberto Mayo Salvador, Teniente Coronel de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza de León, bajo apercibimiento de poder ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y notificación de esta requisitoria al citado anteriormente.—El Secretario, Gervasio Gil Ruedas, firmado.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Roberto Mayo Salvador, firmado.

León, 31 de julio de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Roberto Mayo. 3850

Angel Alberto Sanz Ureña, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pescadero, hijo de Alberto y de Concepción, natural de Avilés (Oviedo) y vecino que fue de Avilés, calle Marcos del Torniello número 68, 1.º Izqda., y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, al objeto de constituirse en prisión, en la causa que contra él se tramita, sumario número 28/75, por malversación de caudales públicos, apercibiéndole que caso de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a todos los agentes de la autoridad y policía judicial, procedan a la busca y captura del citado procesado, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (ilegible). 3885

Anuncio particular

Sociedad Gijonesa de Caza

ARMONIA

Calle Langreo, núm. 4 - 3.º - Dto. 2.º

GIJON

Admitimos proposiciones para aprovechamiento de caza; codorniz y perdiz.

1546

Núm. 636.—77,00 ptas.